

Radicado: 010-2023-00135-00
Proceso: VERBAL - IMPUGNACION DE ACTOS DE ASAMBLEA
Demandante: MIRYAM PEÑARANDA QUIÑONES y otra
Demandado: CONJUNTO RESIDENCIAL SAMANES V PH

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, informándole que la parte demandada CONJUNTO RESIDENCIAL SAMANES V PH, allegó contestación de demanda (PDF011, C1). Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 14 de julio de 2023. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Catorce (14) de Julio de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, téngase por contestada la demanda por parte del demandado CONJUNTO RESIDENCIAL SAMANES V - PROPIEDAD HORIZONTAL, junto con las excepciones de mérito obrantes en documento Nro. 11 del expediente digital.

Se **ORDENA RECONOCER PERSONERÍA** para actuar en el presente proceso al abogado RAMIRO SERRANO SERRANO, como apoderado de la parte demandada CONJUNTO RESIDENCIAL SAMANES V -PROPIEDAD HORIZONTAL, en los términos y para efectos del poder conferido.

En virtud de lo anterior, se **ORDENA** tener por **NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE** al demandado CONJUNTO RESIDENCIAL SAMANES V -PROPIEDAD HORIZONTAL desde la fecha de presentación de la contestación de la demanda, esto es, 6 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44cc62c84f57fe8a81ea642f7e3e6c48808d35b077da60b844e39576d66b5bc1**
Documento generado en 14/07/2023 12:23:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>